

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4010

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) DONASE al Instituto Provincial de Educación Agropecuaria N° 14, 12 (doce) tirantes de madera , en desuso, de aproximadamente 9" x 3" 5,50 m. cuyo costo estimado asciende a la suma de \$ 730 (PESOS STECIENTOS TREINTA) ..

Art. 2º) DESAFECTASE del Patrimonio Municipal , los elementos especificados en el Art. 1º)

Art. 3º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro.-